



PROTOCOLO CAMPAMENTO CONCELLO DE TABOADELA OCIOSAUGAL 2021

OCIOSAUGAL S.L ha elaborado su protocolo de actuación para su ocio y animación infantil.

Nuestro protocolo pretende ser una herramienta de ayuda para que los trabajadores y trabajadoras, clientes y usuarios de las actividades de nuestra empresa, puedan dar una respuesta segura a la situación producida por el coronavirus COVID-19.

El principal objetivo de nuestro protocolo es asegurar la actividad de animación infantil, proteger la salud del personal, de nuestros clientes y de nuestros usuarios (niños y niñas participantes en los campamentos y animaciones).

Protocolo de actuación

- Se llevará una hoja de registro de actuaciones en los diferentes espacios del campamento registrando la hora, fecha y responsable de la actuación.
- Se utilizarán productos de limpieza recomendados por las autoridades sanitarias y de acuerdo a las fichas de seguridad, respetando su dosificación.
- Limpiar con papel desechable (en vez de con trapos o bayetas).
- Tras realizar la limpieza se deberá realizar higiene de manos, cambio de ropa y desecho de guantes y mascarillas en contenedor destinado exclusivamente a ello.
- En la hoja de registro se indicarán las deficiencias o falta de material para su inmediata reposición.

Higienización de espacios comunes

- Ubicar dispensadores de gel desinfectante y papel de manos.
- Higienización diaria de los espacios.
- Aumentar la frecuencia de ventilación diaria de los espacios.
- Cada participante traerá su aperitivo y botella de agua rotulada con su nombre.

Material de actividades

- Se recomienda desinfectar el material antes y después de su uso según indica el protocolo.
- No se realizarán actividades que impliquen compartir comida, coger objetos con la boca o similar.

Normas de convivencia

Estará prohibido el compartir cantimploras, mochilas, menaje, comida, etc.

Evitar actividades con muchos participantes, es decir, mantener la ratio de participantes/monitor sin mezclarse varios grupos, en la medida de lo posible.

Respetar las normas dictadas por los monitores.

Controles médicos rutinarios en el campamento

- Toma de temperatura a la entrada y salida.
- Registro diario de cada participante y miembro del personal.
- Responsable de seguimiento y evaluación del protocolo. Dentro del equipo de responsables se deberá contar con un responsable de controlar la aplicación del protocolo, propuesta de mejoras y evaluación del mismo.

Actividades

- Se recomendará la realización de actividades dentro del complejo o límites del mismo garantizando así el espacio seguro de convivencia.

Recomendaciones previas a las familias y participantes

- Para participar en el campamento, todas las familias deberán aceptar una declaración responsable, donde garanticen que la salud del niño/a durante los 14 días previos a la entrada al campamento ha sido la adecuada y no ha sufrido

ni tos, ni fiebre, ni cansancio o falta de aire.

- Además de no haber estado en contacto con nadie con dicha sintomatología.
- Todas las familias serán informadas de las medidas higiénico sanitarias que se van a tomar mediante una circular antes del inicio del campamento.
- En el caso que durante el transcurso de la actividad se declarara un caso de contagio en la unidad familiar de un participante, se comunicará directamente a la empresa organizadora. OCIOSAUGAL comunicará la situación a los servicios sanitarios y seguirá el procedimiento indicado por ellos.

Protocolo de actuación ante la aparición de síntomas y confirmación de contagio

- Ante la aparición de síntomas una vez se esté en la instalación y/o durante el desarrollo de una actividad, el participante en cuestión deberá interrumpir dicha actividad informando al coordinador/a, así como mantener la distancia y medidas de seguridad establecidas previamente. Tras la notificación de síntomas, el coordinador/a deberá contactar con el centro de salud correspondiente para notificarlo y recibir instrucciones, así como a la familia, para que sean conscientes de la situación.
- En el caso que los servicios sanitarios aconsejen a un participante, tras su evaluación, el aislamiento por posible sintomatología relacionada con la enfermedad, los familiares deberán recogerle lo más pronto posible.
- Ante un positivo por COVID-19 se seguirán en todo momento las recomendaciones de los servicios sanitarios, y se actuará coordinadamente con los mismos.
- Paralización de la actividad y notificación a las familias. Se notificará a las familias y tutores la presencia de un caso positivo de COVID-19 en el campamento. Se deberá informar de la existencia de un positivo al resto de participantes, monitores, personal implicado y responsables de la organización.
- Siguiendo las instrucciones de la autoridad sanitaria, se podrá decretar la cancelación de la actividad y el cierre temporal del centro para su desinfección. Se establecerá un protocolo al efecto, aprobado por la autoridad competente, que contemple las consecuencias de esta decisión dentro de la legalidad vigente.
- Se coordinará el regreso de los participantes a sus domicilios, derivándolos a sus sistemas sanitarios de referencia para las actuaciones sanitarias que resulten pertinentes.
- Cierre del edificio a corto plazo para limpiar/desinfectar en profundidad.

Elementos necesarios

- Dispensadores gel desinfectante.
- Papel desechable.
- Registro de limpieza según protocolo de cada área.
- Compra de material para el colectivo

Para crear este protocolo hemos seguido las siguientes referencias documentales de acuerdo con los diferentes ministerios y consejos de las autoridades.

- Organización Mundial de la Salud (2020)
- Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar social (2020).
- Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar social (2020). Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al COVID-19.
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (2020). Guía de Buenas prácticas para los establecimientos y trabajadores del sector turístico.
- Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV2 Albergues/Hostels (Ministerio de Sanidad. Instituto para la Calidad Turística Española)
- Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV2. Turismo Activo y Ecoturismo. (Ministerio de Sanidad. Instituto para la Calidad Turística Española)
- Manual de buenas prácticas, salud y seguridad. Sector profesional turístico (2020) Junta de Extremadura, Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.
- Consejería de Salud y Familias. Junta de Andalucía (2020). Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Reglamento (CE) nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.